



SHD-CONVOCATORIA- 002 -2021. OPERADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS. CALIFICACION REQUISITOS TECNICOS A PROponentES FINALES.

OBJETO: Convocar a operadores financieros o prestadores de servicios financieros a un proceso de selección que, permita elegir a los operadores que suscribirán los Convenios para la prestación global de servicios de bancarización virtual o presencial de los beneficiarios que lo requieran más la primera dispersión, dispersión de transferencias monetarias y giros, incluyendo los servicios que ello implica , a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con la dinámica propia de los programas.

De acuerdo con el “Acta de recepción de propuestas – cierre”, realizada el 26 de abril de 2022 y publicada en la página web de la SHD, se presentan las propuestas recibidas en la fecha y hora límite por los siguientes proponentes:

- MOVII
- PAGOS GDE S.A
- Banco Davivienda
- Banco Bancolombia.
- Banco de Occidente.
- Banco de Bogotá.

Haciendo las revisiones de los requisitos habilitantes de carácter de riesgo, técnicos y jurídicos (numeral 3.1, 3.2 y 3.3 del documento “Pliego de condiciones IMG”) y con base en las subsanaciones que se realizaron al proceso, los proponentes habilitados a los cuales se evalúan los requisitos ponderables son:

- MOVII
- PAGOS GDE S.A
- Banco Davivienda
- Banco Bancolombia.
- Banco de Occidente.
- Banco de Bogotá.

En concordancia con el pliego de condiciones, el comité técnico realizó las evaluaciones de cada uno de los ítems ponderables, verificando cada documento soporte enviado por los proponentes. De esta evaluación se realiza un informe detallado por parte del comité técnico evaluador, de acuerdo con los lineamientos especificados en el numeral 3 del pliego de condiciones y en el anexo 4 de la presente convocatoria. Los requisitos técnicos ponderables (descritos en el anexo 4) son:

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





Tabla 1. Requisitos ponderables.

Requisitos ponderables		
No.	Item	Puntaje
1	Tarifas	45
2	Canales de Dispersión Focalizada	15
3	Canales de atención	15
4	Experiencia relacionada	15
5	Transferencias Interbancarias	10
TOTAL		100

Al realizar la calificación en los ítems mencionados, se detalla el resultado de la siguiente manera:

Tabla 1. Resultados de evaluación de requisitos ponderables.

FACTORES DE PUNTUACION	Puntaje	BCO BOGOTA	GDE SA	OCCIDENTE	BANCOL.	MOVII	DAVIVIENDA
TARIFA	45	31	36	40	36	35	39
TARIFA DE DISPERSIONES	25	20	20	20	25	20	21
TARIFA DE BANCARIZACION VIRTUAL	5	3	3	5	3	3	4
TARIFA DE BANCARIZACION PRESENCIAL	10	8	8	10	8	8	10
TARIFA DE GIRO	5	0	4	5	0	5	4
CANALES DE DISPERSIÓN FOCALIZADA (UPZ)	15	4	11	2	15	7	9
CANALES DE ATENCION	15	12	14	10	13	14	13
INDICADORES CALL CENTER	5	2	4	0	3	4	3
Tiempo medio de espera (Total de todos los tiempos de respuesta/No solici	2	2	2	0	0	2	2
Tiempo medio de resolución(cierre de la solicitud)	3	0	2	0	3	2	1
CONTAR CON MENU DE AYUDA EN LA APP	5	5	5	5	5	5	5
MEDIO DE MANEJO TARJETA	5	5	5	5	5	5	5
EXPERIENCIA Número de convenios (5 años) y Convenios actuales con ejecución mayor a 50%	15	0	0	15	15	0	0
TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	10	0	10	10	0	10	10
PUNTAJE TOTAL	100	47	70	77	79	67	71

Los puntajes finales de la convocatoria para cada oferente habilitado son los siguientes:

Tabla 2. Puntaje total de requisitos ponderables.

PUNTAJE TOTAL	BCO BOGOTA	GDE SA	OCCIDENTE	BANCOLOMBIA	MOVII	DAVIVIENDA
	47	70	77	79	67	71
	6	4	2	1	5	3

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. del documento “Pliego de condiciones IMG”, que indica lo siguiente, **Máximo cinco (5)**.

“2.1 NÚMERO DE CONVENIOS A SUSCRIBIR:

Máximo cinco (5). En consecuencia, se seleccionarán los cinco (5) operadores que tengan la mejor puntuación.”

En consecuencia, se seleccionarán los cinco (5) operadores que tienen la mejor puntuación y se celebrarán los convenios con los siguientes operadores: **MOVII, PAGOS GDE S.A, Banco Davivienda, Banco de Occidente y Bancolombia.**

NESTOR RAUL HERMIDA GOMEZ

Subdirector de Operaciones Financiera
Miembro del comité Técnico Evaluador.

EDICSON FIERRO YAIMA

Subdirector (e) de Planeación Financiera e Inversiones SPF
Miembro del comité Técnico Evaluador.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA